



Nombre de alumnos: Constantino Ballinas Roxana

**Nombre del profesor: De la Cruz Morales
Maricela**

Nombre del trabajo: Ensayo

**Materia: Problemas Socioeconómicos
Contemporáneos**

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 3er. Cuatrimestre

Grupo: Único

Comitán de Domínguez Chiapas a 18 junio de 2020.

TRATADOS INTERNACIONALES Y PLANES DE DESARROLLO

Estos acuerdos establecen compromisos entre estados o entre un organismo internacional, facilitan relaciones entre naciones, ya sea a nivel económico, político, cultural o científico, etc. Gracias a esto los países se pueden beneficiar mutuamente creando vínculos que les favorezcan a los firmantes y a todos los habitantes de los países que se encuentren bajo cierto acuerdo.

Los más habituales son los relacionados con la economía, en referencia a la exportación e importación de productos sociales, referidos a la entrada y salida de extranjeros en los países, extradiciones, personas acusadas de delitos en sus países de origen, etc. militares, se llega a acuerdos relacionados con la compra y venta de armas o la cooperación entre ellos.

Los más importantes en la actualidad son aquellos que se refieren a la cooperación entre países para un buen desarrollo, considerados o llamados países tercermundista y los llamados países emergentes. Los países que tienen mas recursos son los mas consientes de que actualmente es muy importante la inversión en dichos países y la relación con ello ya que pueden invertir en nuevos mercados y además es difícil que puedan conseguir un desarrollo con sus propios méritos.

Dichos tratados van acompañados de planes de actuación específicos y directos a los países para combatir las guerras, pobreza y falta de recursos naturales e industriales, etc.

La idea principal de los tratados internacionales es que encuentren un beneficio positivo para los países firmantes, también en determinadas ocasiones se firman para todo lo contrario, como puede ser el bloqueo de las exportaciones e importaciones de todo tipo.

Aunque es una fuente de demostración del poder económico y político de algunas naciones, bien es cierto que han ayudado al desarrollo de muchos países y que continúan haciéndolo. Esto se debe a que muchos tratados, aunque se hayan firmado hace muchos años, sigue teniendo una vigencia muy importante. (Antología, 2020)

Cada territorio que firma estos acuerdos hace que sea mucho más real en el papel que la realidad, ya que las vinculaciones con otros países pueden ser tan fuertes que, si se llega a romper alguno de esos tratados firmados, perjudicaría la estabilidad de alguno de los dos involucrados, por eso la firma de cualquier tratado se realiza siempre después de muchas reuniones, acuerdos anteriores y teniendo claro las consecuencias que puede tener la propia firma.

Tratados internacionales en México.

Se entiende por Tratado Internacional el “convenio regido por el Derecho Internacional Público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que su aplicación requiera o no la celebración de acuerdo en Materias específicas, cualquier que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromiso”. (Antología, 2020, pág. 88)

- La aprobación senatorial, es el consentimiento que el Senado otorga en algunos países para la ratificación de un tratado.
- La aprobación interna de los tratados internacionales en México se da de la siguiente forma: La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) envía los tratados a la consideración del Senado de la República.

Cada tratado está acompañado de un memorándum que contiene los antecedentes del tratado y se explica su contenido, las razones que se tuvieron para celebrarlo y los beneficios que se esperan de él.

Surgen ocasiones en las que los funcionarios de la SRE y de otras dependencias que intervinieron en la negociación se entrevistan con los senadores para aclarar cualquier duda que surja sobre el tratado.

El envío de los tratados a la Cámara de Senadores se efectúa a través de la Secretaría de Gobernación en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública con respecto a las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los otros poderes, es decir, que corresponde a la Secretaría de Gobernación servir de enlace entre los poderes de la Unión. (Antología, 2020, pág. 89)

Bibliografía

Antología. (18 de 06 de 2020). Obtenido de Antología:

file:///C:/Users/roxan/Downloads/ANTOLOGÍA%20TRABAJO%20SOCIAL%2011.pdf

Antología. (18 de 06 de 2020). Obtenido de Antlogia:

file:///C:/Users/roxan/Downloads/ANTOLOGIA%20PROBLEMAS%20SOCIOECONOMICOS%20CONTEMPORANEOS.pdf